



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Identificar las características de los alumnos/usuarios, del entorno y de los recursos de intervención para concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, de forma adaptada al grupo, al entorno y a los medios disponibles.

- 1.1 La normativa, reglamentación y permisos de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado se identifican y tramitan, para realizar la actividad programada.
- 1.2 Las características, necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios en relación a la actividad, se identifican, detectando y verificando, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir para concretar la actividad.
- 1.3 El nivel técnico de los alumnos/usuarios se determina de forma individual al inicio y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación a la navegación con embarcaciones de vela de aparejo fijo y libre, para incluirle en el grupo de trabajo que mejor se adapte a sus características.
- 1.4 Los alumnos/usuarios son informados del nivel técnico adquirido, utilizándolo de referencia para establecer de forma conjunta y coherente unos objetivos realistas y motivadores.
- 1.5 La documentación, los permisos y recursos para la realización de las actividades previstas se examinan, comprobando que son los requeridos respecto al programa y a las características del grupo.
- 1.6 El espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, se revisan previamente, seleccionándolos en función del entorno y de la tipología de la actividad demandada, utilizando cartas náuticas, reseñas técnicas y guías descriptivas, para verificar las zonas conflictivas y aplicar las medidas que se estimen.
- 1.7 Las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje, se observan continuamente, para detectar aquellas alteraciones que pudieran ser peligrosas en el desarrollo de la actividad.

2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, adaptándolas a las características y expectativas de los alumnos/usuarios y observando las medidas de prevención de riesgos, para llevar a cabo el desarrollo operativo de la programación general de referencia.

- 2.1 Las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material (rotura, pérdida o uso inadecuado) y/o los usuarios (ansiedad, miedo, angustia, mareo,

enfermedad, accidente), se prevén proponiendo soluciones alternativas para resolverlas.

- 2.2 La concreción operativa de las actividades programadas se documenta y registra, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta.
- 2.3 Las sesiones de aprendizaje se concretan conforme a las directrices de la programación de referencia y se adaptan a las características del grupo para realizar la actividad, explicitando de forma detallada: - Los objetivos de la sesión. - La metodología. - La estructura de la sesión: selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación. - Los medios y recursos materiales de apoyo. - Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos. - Los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico.
- 2.4 El registro de las sesiones de aprendizaje, se concreta en el modelo de documento y soporte físico para facilitar su consulta y uso antes, durante y después de la actividad.
- 2.5 La actitud y el estilo de liderazgo del técnico se eligen teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los usuarios para desarrollar con éxito la actividad.
- 2.6 Las actividades alternativas en tierra, previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente, se concretan para aplicarlas cuando las condiciones atmosféricas o del medio lo requieran, suministrando los materiales apropiados en cada caso o haciendo adaptaciones de los que ya se disponen (aprendizaje de nudos, reparación de velas, otros).
- 2.7 Los servicios de rescate y asistencia de la zona reciben información del programa de actividades previsto con anticipación para garantizar la seguridad durante la actividad y su intervención en caso de accidente o emergencia.
- 2.8 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

3. Seleccionar y preparar los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de la sesión en condiciones de seguridad y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 3.1 El material se prepara evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido para su traslado.

- 3.2 Las embarcaciones, material específico y auxiliar, así como la indumentaria y otros, se seleccionan y preparan antes de la actividad, comprobando su estado y funcionalidad, adaptándolo a las características de los alumnos/usuarios y del entorno para desarrollar la actividad dentro de los márgenes de seguridad previstos.
- 3.3 Los materiales de repuesto, reparación, comunicación, seguridad y botiquín se preparan y distribuyen entre las embarcaciones atendiendo a criterios operativos y a su disponibilidad para navegar con seguridad.
- 3.4 Los aparatos, canales y frecuencias de comunicación se comprueban para verificar que permiten un contacto estable y permanente con la base.
- 3.5 Los recursos materiales, una vez concluida la actividad, se recogen y almacenan, revisando su estado y aplicando el tratamiento de mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos para evitar su rápido deterioro.
- 3.6 El inventario de los recursos materiales se supervisa con continuidad, proponiendo las reposiciones y/o reparaciones que procedan para mantenerlo actualizado.
- 3.7 Las embarcaciones y material de seguridad, así como los equipos de apoyo y rescate se verifican, comprobando que están dispuestos para su uso durante la actividad, manejándolos conforme a la normativa vigente.
- 3.8 Las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación se transportan y almacenan, en su caso, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo.
- 3.9 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

4. Dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 4.1 La recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión, se realizan de forma activa y estimuladora, comprobando al inicio de la sesión que la indumentaria y el material personal y de seguridad para el desarrollo de las actividades son los indicados y resolviendo las posibles deficiencias detectadas.
- 4.2 La información se proporciona a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, con un lenguaje ameno y claro, comprobando que ha sido comprendida para que la actividad se desarrolle conforme al programa operativo, considerando:
 - Las características de la zona de navegación, espacios protegidos, recorridos establecidos, horarios previstos.
 - La visualización y

significado de las formaciones de nubes y olas. - La técnica de navegación a utilizar, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas y condiciones del medio. - Los protocolos y normativa de actuación en los puertos, entradas a playa y pantalanes. - La normativa sobre la protección del medio natural y comportamiento obligado. - Las propiedades y reglamento de utilización de la indumentaria y material de seguridad. - Los conocimientos mínimos sobre los reglamentos de navegación. - El material, los nudos y el transporte.

- 4.3 La ubicación del técnico y el manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad durante dirección y dinamización de las actividades le permiten aplicar las estrategias metodológicas programadas para lograr: - La percepción y comprensión de sus indicaciones. - La máxima seguridad durante la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y prestando especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo, y a las posibles modificaciones del entorno. - Una eficiencia en sus intervenciones. - El máximo interés hacia las actividades.
- 4.4 La realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales se explican y demuestran para su comprensión: - Utilizando la terminología propia del tipo de embarcación utilizada. - Puntualizando los detalles y anticipando los posibles errores de ejecución y situaciones de riesgo. - Relacionándolos con las normas del reglamento cuando las técnicas, maniobras y actividades así lo precisen. - Asegurándose de que las indicaciones son comprendidas.
- 4.5 Las sesiones se dirigen y dinamizan respetando la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas para suplir contingencias y situaciones imprevistas.
- 4.6 Las actividades se dirigen de forma flexible y dinámica, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo para lograr la máxima participación de todos, tanto en la actividad como en la toma de decisiones y en la asunción de responsabilidades, con una actitud abierta y solidaria que respete los intereses individuales, corrigiendo las conductas inadecuadas, temerarias, patológicas o ilegales que puedan presentarse y aplicando las estrategias y técnicas de intervención, para garantizar la seguridad y su continuidad.
- 4.7 Los protocolos de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas (vuelcos, rescates, remolque, otros) y el deterioro o pérdida del material deportivo, se aplican de forma clara y ordenada en función de la gravedad de la situación, informando a las personas o instancias a quienes se debe recurrir para garantizar la seguridad del proceso.
- 4.8 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables

5. Valorar las actividades de vela programadas conforme a las directrices expresadas en la programación de referencia y

observando las medidas de prevención de riesgos, para registrar las incidencias y dificultades del proceso y aplicar medidas correctoras.

- 5.1 Las técnicas e instrumentos de valoración se aplican conforme a las directrices expresadas en la programación de referencia, para registrar las incidencias y dificultades que surgen durante el proceso.
- 5.2 La ejecución técnica de los alumnos/usuarios se valora permitiendo identificar los errores, proponiendo pautas en relación con los medios y tareas para su corrección.
- 5.3 La satisfacción de los alumnos/usuarios se comprueba, realizando ajustes periódicos en las actividades, tareas y estilos de intervención utilizados, para retroalimentar el proceso.
- 5.4 La información obtenida recibe el tratamiento sistemático y objetivo de cálculo y registro que facilite el análisis comparativo entre los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente en la programación, comunicando los datos obtenidos al técnico responsable en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación, para su valoración y toma de decisiones.
- 5.5 La colaboración de los auxiliares se supervisa y valora, permitiendo identificar los errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas para su mejora.
- 5.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de instalaciones deportivas, embarcaciones y material en la iniciación a la vela

- Historia de la navegación a vela.
- Análisis y tendencias de los materiales.
- Tipos y características de las instalaciones y embarcaciones de vela.
- Material individual y colectivo.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones en vela.
- Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.

- Mantenimiento de las instalaciones y material de vela.

2. Intervención metodológica en la iniciación a la vela

- Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en vela.
- Condiciones de práctica.
- Estrategias metodológicas en vela con aparejo libre y aparejo fijo: técnicas, métodos y estilos.
- Otros modelos de intervención en la iniciación a la vela con embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.
- Control de las contingencias y corrección de errores.
- La sesión de actividades de iniciación a la vela con embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.
- Valoración inicial del nivel técnico del deportista/usuario.
- Dinámica de grupos en la iniciación a la vela: el grupo y sus funciones; clasificación de los tipos de grupos en vela; etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo; relaciones intragrupales; el liderazgo; resolución de conflictos; habilidades sociales y técnicas de comunicación.
- Técnicas de dirección de sesiones secuenciadas de aprendizaje en la iniciación a la vela.
- Técnicas de dirección de actividades de iniciación en vela.

3. Programación de actividades en la iniciación a la vela con embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo

- Estructura de un programa de actividades de iniciación a la vela.
- Elementos de la programación de actividades náuticas.
- Elaboración del programa operativo. Condiciones de seguridad en la práctica de la vela, medios e instalación en la elaboración del programa.

4. Aplicación de protocolos para el seguimiento y la seguridad de actividades de iniciación a la vela

- Manejo de embarcaciones a motor.
- Actualización de normativa y permisos al plan vigente.
- Mantenimiento y conservación del material especial de rescate.
- Técnicas de recuperación y remolque de embarcaciones de vela.
- Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. Los protocolos y plan de actuación. La evaluación de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Análisis de la situación.
- Tratar a los usuarios con corrección.
- Capacidad de liderazgo.

- Capacidad de resolución de conflictos.
- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela, utilizando embarcaciones con aparejo libre y fijo, según una orden de trabajo

con especificaciones técnicas, dirigiendo a un grupo de personas heterogéneo en condiciones de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar las características de los alumnos/usuarios.
2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
3. Seleccionar y preparar los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones.
4. Dirigir y dinamizar sesiones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Programa de la actividad. Planos, cartas náuticas y tablas de mareas. Reglamento, permisos y licencias para navegación de regatas. Protocolos de salvamento náutico. Documentación de actividades en el entorno natural. Boletines de predicción meteorológica. Información sobre seguros y responsabilidad civil. Guías para la acción preventiva.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se podrá desarrollar la situación profesional o alguna de las actividades de forma simulada mediante la utilización de videos, imágenes gráficas u otros.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia en la identificación de las características de los alumnos/usuarios.</i>	- Identificación y tramitación de la normativa, reglamentación y permisos. - Identificación de las características, necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios. - Determinación del nivel técnico de los alumnos/usuarios. - Examen de la documentación, los permisos y los recursos. - Revisión previa del espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficiencia en la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.</i>	- Previsión de las contingencias que puedan presentarse. - Documentación y registro de las actividades programadas. - Concreción del registro de las sesiones de aprendizaje. - Concreción de las actividades alternativas en tierra. - Estimación de la valoración de los riesgos laborales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Idoneidad en la selección y preparación de los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones.</i>	- Preparación del material evitando su deterioro. - Realización de la selección y preparación de las embarcaciones, material específico y auxiliar. - Comprobación de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación. - Realización de la recogida y almacenamiento de los recursos materiales, una vez concluida la actividad. - Transporte y almacenamiento de las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Calidad en la dirección y dinamización de sesiones.</i>	- Realización de la recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión. - Proporción de la información a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas. - Explicación con demostración de las maniobras y ejercicios. - Dirección de las sesiones, dinamizándolas. - Aplicación de los protocolos de actuación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la identificación de las características de los alumnos/usuarios, identifica y tramita la normativa, reglamentación y permisos de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, para realizar la actividad programada. Identifica las características, necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios en relación a la actividad, detectando y verificando, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir para concretar la actividad. Determina el nivel técnico de los alumnos/usuarios de forma individual al inicio y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación a la navegación con embarcaciones de vela de aparejo fijo y libre, para incluirle en el grupo de trabajo que mejor se adapte a sus características. Examina la documentación, los permisos y los recursos para la realización de las actividades previstas, comprobando que son los requeridos respecto al programa y a las características del grupo. Revisa previamente el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, seleccionándolos en función del entorno y de la tipología de la actividad demandada, utilizando cartas náuticas, reseñas técnicas y guías descriptivas, para verificar las zonas conflictivas y aplicar las medidas que se estimen y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para la identificación de las características de los alumnos/usuarios, identifica y tramita la normativa, reglamentación y permisos de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, para realizar la actividad programada. Identifica las características,</i>

	necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios en relación a la actividad, detectando y verificando, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir para concretar la actividad. Determina el nivel técnico de los alumnos/usuarios de forma individual al inicio y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación a la navegación con embarcaciones de vela de aparejo fijo y libre, para incluirle en el grupo de trabajo que mejor se adapte a sus características. Examina la documentación, los permisos y los recursos para la realización de las actividades previstas, comprobando que son los requeridos respecto al programa y a las características del grupo. Revisa previamente el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, seleccionándolos en función del entorno y de la tipología de la actividad demandada, utilizando cartas náuticas, reseñas técnicas y guías descriptivas, para verificar las zonas conflictivas y aplicar las medidas que se estimen, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	<i>Para la identificación de las características de los alumnos/usuarios, identifica y tramita la normativa, reglamentación y permisos de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, para realizar la actividad programada. Identifica las características, necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios en relación a la actividad, detectando y verificando, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir para concretar la actividad. Determina el nivel técnico de los alumnos/usuarios de forma individual al inicio y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación a la navegación con embarcaciones de vela de aparejo fijo y libre, para incluirle en el grupo de trabajo que mejor se adapte a sus características. Examina la documentación, los permisos y los recursos para la realización de las actividades previstas, comprobando que son los requeridos respecto al programa y a las características del grupo. Revisa previamente el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, seleccionándolos en función del entorno y de la tipología de la actividad demandada, utilizando cartas náuticas, reseñas técnicas y guías descriptivas, para verificar las zonas conflictivas y aplicar las medidas que se estimen, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No identifica las características de los alumnos/usuarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, prevé las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y/o los usuarios, proponiendo soluciones alternativas para resolverlas. Documenta y registra las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta. Concreta el registro de las sesiones de aprendizaje, en el modelo de documento y soporte físico para facilitar su consulta y uso antes, durante y después de la actividad. Concreta las actividades alternativas en tierra, previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente, para aplicarlas cuando las condiciones atmosféricas o del medio lo requieran, suministrando los materiales apropiados en cada caso o haciendo adaptaciones de los que ya se disponen. Estima la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables y corrige posibles errores.</i>
---	--

3	Para la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, prevé las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y/o los usuarios, proponiendo soluciones alternativas para resolverlas. Documenta y registra las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta. Concreta el registro de las sesiones de aprendizaje, en el modelo de documento y soporte físico para facilitar su consulta y uso antes, durante y después de la actividad. Concreta las actividades alternativas en tierra, previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente, para aplicarlas cuando las condiciones atmosféricas o del medio lo requieran, suministrando los materiales apropiados en cada caso o haciendo adaptaciones de los que ya se disponen. Estima la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	Para la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, prevé las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y/o los usuarios, proponiendo soluciones alternativas para resolverlas. Documenta y registra las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta. Concreta el registro de las sesiones de aprendizaje, en el modelo de documento y soporte físico para facilitar su consulta y uso antes, durante y después de la actividad. Concreta las actividades alternativas en tierra, previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente, para aplicarlas cuando las condiciones atmosféricas o del medio lo requieran, suministrando los materiales apropiados en cada caso o haciendo adaptaciones de los que ya se disponen. Estima la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	No concreta las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	Para la selección y preparación de los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones, prepara el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido para su traslado. Realiza la selección y preparación de las embarcaciones, material específico y auxiliar, así como la indumentaria y otros, antes de la actividad, comprobando su estado y funcionalidad, adaptándolo a las características de los alumnos/usuarios y del entorno para desarrollar la actividad dentro de los márgenes de seguridad previstos. Comprueba los aparatos, canales y frecuencias de comunicación para verificar que permiten un contacto estable y permanente con la base. Recoge y almacena los recursos materiales, una vez concluida la actividad, revisando su estado y aplicando el tratamiento de mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos para evitar su rápido deterioro. Transporta y almacena las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación, en su caso, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo y corrige posibles errores.
---	---

3	Para la selección y preparación de los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones, prepara el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido para su traslado. Realiza la selección y preparación de las embarcaciones, material específico y auxiliar, así como la indumentaria y otros, antes de la actividad, comprobando su estado y funcionalidad, adaptándolo a las características de los alumnos/usuarios y del entorno para desarrollar la actividad dentro de los márgenes de seguridad previstos. Comprueba los aparatos, canales y frecuencias de comunicación para verificar que permiten un contacto estable y permanente con la base. Recoge y almacena los recursos materiales, una vez concluida la actividad, revisando su estado y aplicando el tratamiento de mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos para evitar su rápido deterioro. Transporta y almacena las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación, en su caso, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo, pero comete posibles errores que no afectan al resultado final.
2	Para la selección y preparación de los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones, prepara el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido para su traslado. Realiza la selección y preparación de las embarcaciones, material específico y auxiliar, así como la indumentaria y otros, antes de la actividad, comprobando su estado y funcionalidad, adaptándolo a las características de los alumnos/usuarios y del entorno para desarrollar la actividad dentro de los márgenes de seguridad previstos. Comprueba los aparatos, canales y frecuencias de comunicación para verificar que permiten un contacto estable y permanente con la base. Recoge y almacena los recursos materiales, una vez concluida la actividad, revisando su estado y aplicando el tratamiento de mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos para evitar su rápido deterioro. Transporta y almacena las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación, en su caso, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	No selecciona ni prepara los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	Para la dirección y dinamización de sesiones, realiza la recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión, de forma activa y estimuladora, comprobando al inicio de la sesión que la indumentaria y el material personal y de seguridad para el desarrollo de las actividades son los indicados y resolviendo las posibles deficiencias detectadas. Proporciona la información a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, con un lenguaje ameno y claro, comprobando que ha sido comprendida para que la actividad se desarrolle conforme al programa operativo. Explica, demostrando las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales para su comprensión. Dirige y dinamiza las sesiones, cumpliendo la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas para suplir contingencias y situaciones imprevistas. Aplica los protocolos de
---	--

	<i>actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y el deterioro o pérdida del material deportivo, de forma clara y ordenada en función de la gravedad de la situación, informando a las personas o instancias a quienes se debe recurrir para garantizar la seguridad del proceso y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para la dirección y dinamización de sesiones, realiza la recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión, de forma activa y estimuladora, comprobando al inicio de la sesión que la indumentaria y el material personal y de seguridad para el desarrollo de las actividades son los indicados y resolviendo las posibles deficiencias detectadas. Proporciona la información a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, con un lenguaje ameno y claro, comprobando que ha sido comprendida para que la actividad se desarrolle conforme al programa operativo. Explica, demostrando las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales para su comprensión. Direcciona y dinamiza las sesiones, cumpliendo la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas para suplir contingencias y situaciones imprevistas. Aplica los protocolos de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y el deterioro o pérdida del material deportivo, de forma clara y ordenada en función de la gravedad de la situación, informando a las personas o instancias a quienes se debe recurrir para garantizar la seguridad del proceso, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la dirección y dinamización de sesiones, realiza la recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión, de forma activa y estimuladora, comprobando al inicio de la sesión que la indumentaria y el material personal y de seguridad para el desarrollo de las actividades son los indicados y resolviendo las posibles deficiencias detectadas. Proporciona la información a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, con un lenguaje ameno y claro, comprobando que ha sido comprendida para que la actividad se desarrolle conforme al programa operativo. Explica, demostrando las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales para su comprensión. Direcciona y dinamiza las sesiones, cumpliendo la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas para suplir contingencias y situaciones imprevistas. Aplica los protocolos de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y el deterioro o pérdida del material deportivo, de forma clara y ordenada en función de la gravedad de la situación, informando a las personas o instancias a quienes se debe recurrir para garantizar la seguridad del proceso, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No direcciona ni dinamiza las sesiones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

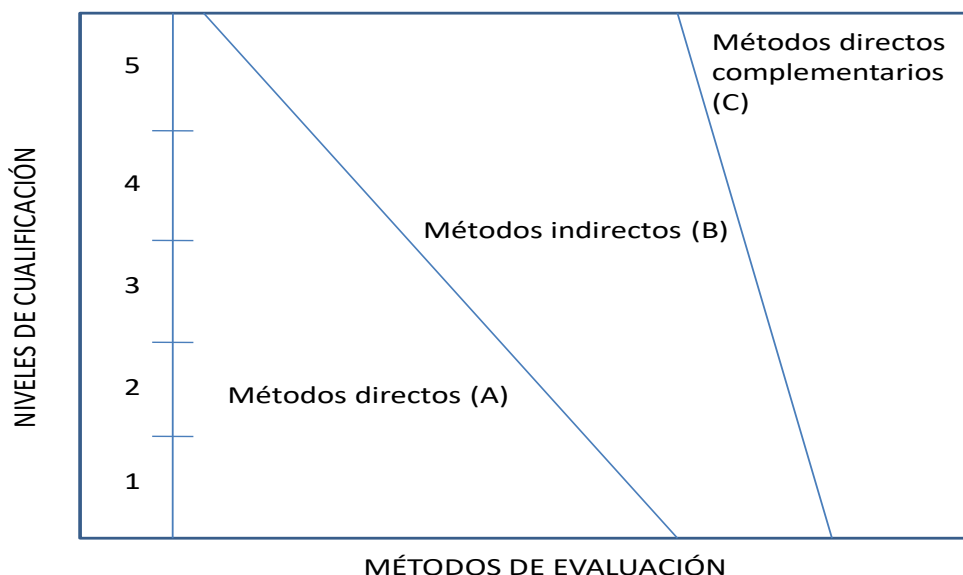
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.